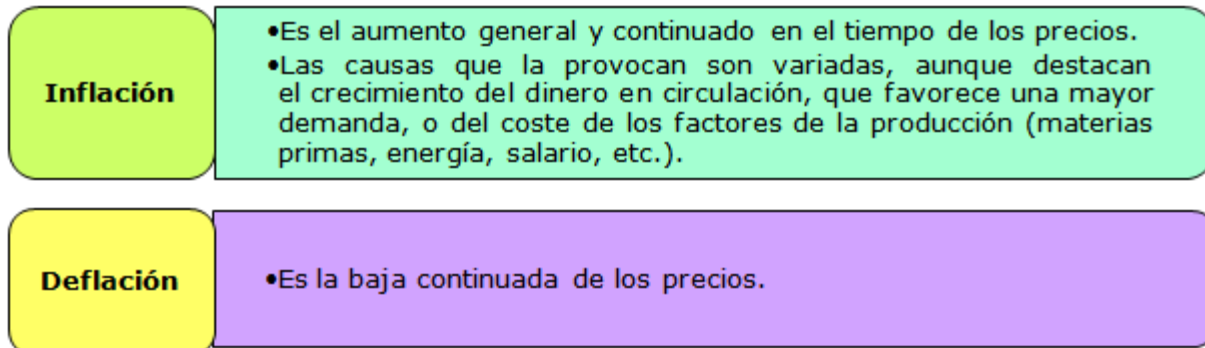


Tema 31 – Hiperinflación

Alcance

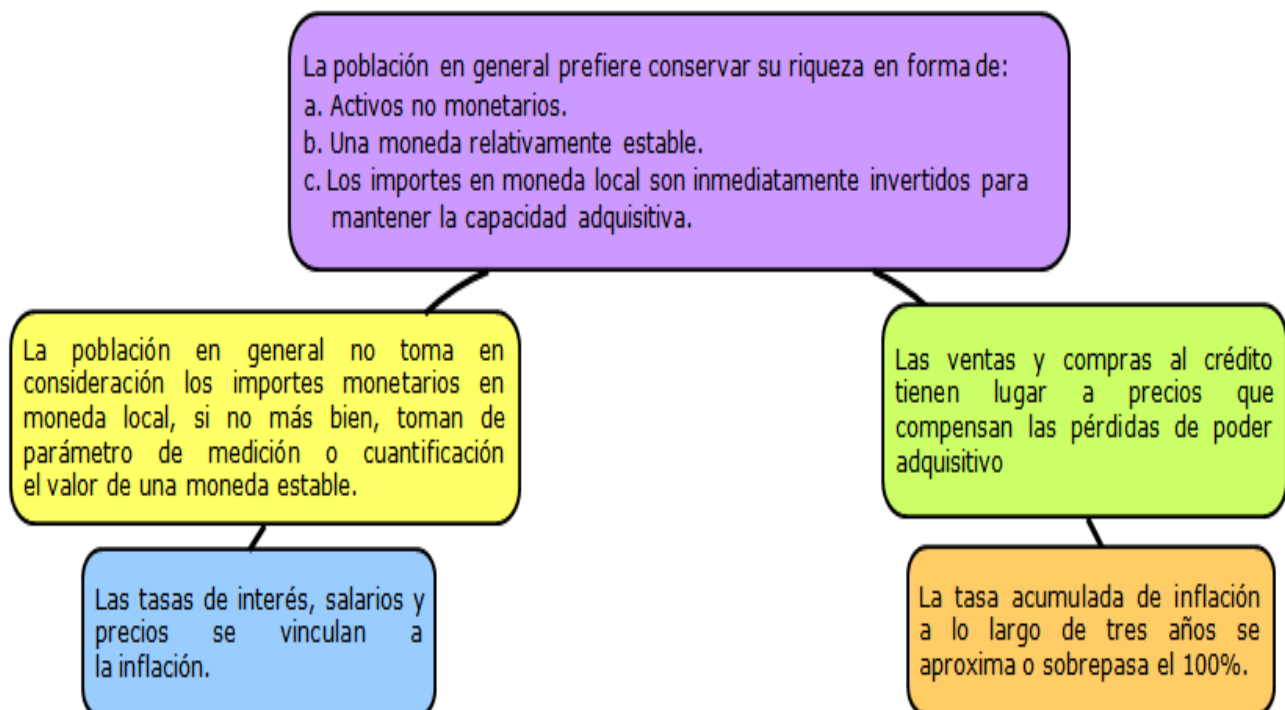
Esta Sección se aplicará a una entidad cuya moneda funcional sea la moneda de una economía hiperinflacionaria. Requiere que una entidad prepare los estados financieros que hayan sido ajustados por los efectos de la hiperinflación.

Conceptos



Economía Hiperinflacionaria

Esta Sección no establece una tasa absoluta a partir de la cual se considera a una economía hiperinflacionaria, pero la administración tendrá que considerar los siguientes indicios:



Tema 31 – Hiperinflación

Los estados financieros en una economía hiperinflacionaria podrán expresarse de acuerdo a los dos métodos siguientes:

1. Unidad de medida en los estados financieros (Método corriente):
Todos los importes de los Estados Financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, deben expresarse a la unidad de medida corriente del período sobre el que se informa. Para la re expresión, de acuerdo con lo establecido en esta sección, requiere el uso de un índice general de precios que refleje los cambios en el poder adquisitivo general.
2. Procedimientos para re expresar los Estados Financieros al Costo Histórico:

Estado de Situación Financiera

Los importes del Estado de Situación Financiera no expresados a la unidad de medida corriente al final del período se re-expresarán utilizando un índice general de precios reconocido, normalmente elaborado por el gobierno.

- I. Las partidas monetarias representan el dinero y partidas a recibir o pagar en metálico, se expresan a la unidad de medida corriente, por lo tanto no deben ser reexpresadas. Ejemplo: Efectivo y cuentas por cobrar.
- II. Algunas partidas no monetarias se registrarán según sus importes corrientes al final del período, debido a que tales se encuentran a su valor neto realizable o al valor razonable. Por ejemplo: las inversiones y los inventarios.
- III. Los otros activos no monetarios en su mayoría se registran al costo o al costo menos la depreciación, por ello se expresarán en importes corrientes en su fecha de adquisición. El costo re expresado de cada partida, o el costo menos la depreciación, se determinará aplicando a su costo histórico y a la depreciación acumulada la variación de un índice general de precios desde la fecha de adquisición hasta el final del período sobre el que se informa.
- IV. El importe re expresado de una partida se reducirá, de acuerdo con la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos, cuando exceda de su importe recuperable.

Estado de Resultados Integral y estado de resultados

Los ingresos y gastos serán expresados a la unidad de medida corriente, al final de período, por ello todos los importes necesitarán ser re expresados aplicando la variación en el índice general de precios desde el inicio del periodo, si la inflación general es homogénea durante el período es apropiado usar una tasa promedio de inflación.

Flujos de efectivo

Todas las partidas se expresarán a la unidad de medida corriente.

Ganancias o pérdidas en la posición monetaria neta

Las ganancias o pérdidas en la posición monetaria neta se registrarán dentro del resultado.

Información a revelar

- I. El hecho de que los estados financieros del período anterior han sido reexpresados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional.
- II. La identificación y el nivel del índice general de precios en la fecha sobre la que se informa y las variaciones durante el periodo corriente y el anterior.
- III. El importe de la ganancia o pérdida en las partidas monetarias.